

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICACION: 2021-0222-00

DEUDOR: AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial presentado por la deudora se requiere al auxiliar de justicia para que cumpla lo ordenado por auto de fecha 29 de septiembre de 2.023, esto es allegar las constancias de notificación por aviso a BANCO FALABELLA y a CUEROS VÉLEZ S.A.S, así como la actualización del inventario de los bienes de la deudora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ